

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA

PARTE OFICIAL.
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

(Gaceta del día 11 de Marzo.)

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

Hmo. Sr.: Para la fijación del crédito

correspondiente al segundo concurso de subvenciones de caminos vecinales, precisa conocer el sobrante del crédito asignado que arrojan los presupuestos de los proyectos de los caminos admitidos en el primero, de los cuales, debido á su gran número, faltan aún varios por terminar.

Esto obliga á aplazar la fecha del próximo concurso, lo que, por otra parte, producirá la ventaja de que antes de acudir nuevamente los pueblos á solicitar el auxilio del Estado, habrán visto con el anuncio de subastas de las obras de varios caminos, que empieza á realizarse cuanto la ley ofreciera.

Fundado en estas consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se aplaze hasta nueva orden la celebración del concurso de

subvenciones y anticipos para la construcción de caminos vecinales, que se anunció para el día 31 del mes corriente.

Lo que de Real orden comunico á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1912.—Gasset.—Señor Director general de Obras públicas.

(Gaceta del día 8 de Marzo.)

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO
DE PALENCIA.

—

Circular.

Verificada en 3 del corriente, la clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del año actual,

en cuyo acto se expondrían las exenciones y excepciones que á cada uno de los mozos asistieran, á tenor de lo dispuesto en los artículos 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 105 de la vigente ley de Reclutamiento, se precisa que los Ayuntamientos remitan el estado comprensivo de dichas exenciones y alegaciones á correo seguido, con arreglo al modelo que se inserta, á fin de que por esta Comisión se haga el señalamiento de días para el juicio de revisión ante la misma, puesto que no es obstáculo para la remisión de dicho estado, el que las Corporaciones municipales hayan concedido plazo para el fallo definitivo.

Palencia 11 de Marzo de 1912.—El Gobernador Presidente, *Francisco García del Valle*.—El Secretario, *Domingo Díaz Caneja*.

Núm.º del sorteo.	NOMBRE Y APELLIDOS DE LOS MOZOS.	NOMBRES DE LOS PADRES.	Talla.		PESO. Kilogramos.	PERÍMETRO TORÁCICO. Centímetros.	EXENCIONES Y EXCEPCIONES PROPUESTAS.	FALLO DEL AYUNTAMIENTO.	OBSERVACIONES.
			Metros.	Milimts.					

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL
DE PALENCIA.

Relación de los Vocales designados por los conceptos que se indican, para constituir las Juntas municipales del Censo, que han de ejercer sus funciones durante el bienio de 1912-1913, con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 13 de la vigente ley Electoral, con expresión de sus Presidentes, Vicepresidentes 1.º y 2.º, formada en vista de los datos remitidos á esta Provincial por los respectivos Presidentes:

PARTIDO DE FRECHILLA.

Abarca.

Presidente.

D. Santiago Redondo Calonge, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Maximino de Castro de la Torre, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Juan Martín Cacharro, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Juan de la Torre Tejerina, ex-Juez.

D. Juan de Castro Martín, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Ildefonso de la Torre Laso, Concejal.

D. Castor Alegre Santos, ex-Juez.

D. Eduardo Fernández Mijares, contribuyente por territorial.

D. Bruno Vargas García, ídem.

Abastas.

Presidente.

D. Juan Domínguez Borge, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Juan Gallardo Porro, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Guillermo Sevilla Abero, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Sabino Mayorga Martínez, ex-Juez.

D. Ubaldo Sevilla Abero, contribuyente por territorial.

D. Demetrio Martínez Barriales, contribuyente por industrial.

Suplentes.

D. Salvador Abero Martínez, Concejal.

D. Leopoldo Terán Molaguero, contribuyente por territorial.

D. Guillermo Puebla López, ídem.

Añoza.

Presidente.

D. Darío Díez de Santiago, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Simón Díez Antolín, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. León de Santiago Gómez, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Faustino Areños Curieses, contribuyente por territorial.

Suplentes.

D. Lino Prior Pastor, Concejal.

D. Eugenio Gómez Gómez, contribuyente por territorial.

D. Valentín Porro Antolín, ídem.

Autillo de Campos.

Presidente.

D. Felipe Tejerina Muñoz, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Diodoro Vega Mijares, Concejal de mayor número de votos.

D. Angel Martínez Martínez, contribuyente por industrial.

D. Castor Misas Agúndez, ídem.

Suplentes.

D. Mariano Domínguez Guerra, Concejal.

D. Vicente de Cea Gómez, contribuyente por territorial.

D. Martín Domínguez Pardo, ídem.

Villeras.

Presidente.

D. Miguel Izquierdo Juárez, Juez municipal.

Vicepresidente 1.º

D. Mariano Aparicio Peinador, Concejal de mayor número de votos.

Vicepresidente 2.º

D. Mariano Calvo Simón, elegido por la Junta.

Vocales.

D. Severo Requena Cid, contribuyente por territorial.

D. Félix Escribano Calvo, ídem.

D. Mariano Romo Villagrà, contribuyente por industrial.

D. Teodoro León Hermoso, ídem.

Suplentes.

D. Satúrio Márcos Aparicio, Concejal.

D. Gregorio Izquierdo Aparicio, ex-Juez.

D. Sergio Aguado Blanco, contribuyente por territorial.

D. Angel Revilla León, ídem.

D. Teodoro Sánchez García, contribuyente por industrial.

D. Marcial Fernández Sánchez, ídem.

Palencia 12 de Febrero de 1912.—El Presidente, Juan Moreno de Castro.

JEFATURA DE MINAS

DEL DISTRITO DE PALENCIA.

Don Ramón Alonso y Alonso, Ingeniero del Cuerpo Nacional de Minas y Jefe de este distrito.

Hago saber: Que por D. Bernardino del Corral y Larrazábal, vecino de Bilbao, según cédula personal número 168 que ha exhibido, se ha presentado en el Gobierno civil á las once horas y treinta y cinco minutos de la mañana del día 1.º del actual solicitud del registro de 33 pertenencias para la mina «Cármén», número 2.060, de mineral hulla, sita en término de San Martín y Perapertú, Ayuntamiento de Valle de Santullán, al sitio Las Callejas; lindante por el O. con la mina Carmencilla, número 1.439 y por el S., N. y E. con terreno franco y próximo á las minas Precavida, núm. 1.245, por el ángulo NO. Nuestra Señora de Begaña, número 1.020.

La designación que hace es la siguiente:

Se tendrá por punto de partida la vertical que pasa por el centro de la entrada de una galería que lleva una dirección de S. á N. 28° 30' O. y tiene una longitud de 29 metros, cuyo punto se encuentra 11 metros al N. 14° O. de la esquina N. de un molino arruinado, desde él se medirán en dirección 90° E. 421 metros y se colocará la 1.ª estaca; de ésta 360° N. 200 metros, la 2.ª; de ésta 90° E. 100 metros; la 3.ª; de ésta 180° S. 100 metros, la 4.ª; de ésta 90° E. 100 metros,

la 5.ª; de ésta 180° S. 100 metros, la 6.ª; de ésta 90° E. 100 metros, la 7.ª; de ésta 180° S. 100 metros, la 8.ª; de ésta 90° E. 100 metros, la 9.ª; de ésta 180° S. 100 metros, la 10.ª; de ésta 90° E. 100 metros, la 11.ª; de ésta 180° S. 100 metros, la 12.ª; de ésta 90° E. 100 metros, la 13.ª; de ésta 180° S. 300 metros, la 14.ª; de ésta 270° O. 600 metros, la 15.ª; de ésta 360° al N. 600 metros á la 1.ª estaca, quedando así cerrado el perímetro.

Se ha admitido este registro, salvo mejor derecho. Y en cumplimiento á lo prevenido en el art. 24 de la ley de Minas vigente, he dispuesto se anuncie al público á fin de que las personas que se crean con derecho á referida mina, reclamen ante el Sr. Gobernador civil de la provincia, en el término improrrogable de treinta días.

Palencia 9 de Marzo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Ramón Alonso.

ADMINISTRACIÓN PRINCIPAL DE CORREOS

DE PALENCIA.

A fin de proveer una plaza de Cartero de 2.ª clase con el haber diario de tres pesetas y dos como supernumerarios sin sueldo en la Corporación de los de esta Principal, se convoca á examen de ingreso para optar á las expresadas plazas.

Los individuos que deseen tomar parte en los ejercicios deberán reunir las condiciones que establece el art. 15 del Reglamento orgánico vigente de dichas Corporaciones de Carteros, presentando sus instancias, así como los justificantes de las condiciones mencionadas hasta el día 31 del mes actual en esta Administración principal.

Los ejercicios tendrán lugar por el orden de presentación de instancias el día 10 del mes de Abril próximo á las catorce horas.

Palencia 10 de Marzo de 1912.—El Administrador principal, Antonio Martínez.

Juzgados.

Villadiego.

Don Gerardo Alvarez de Miranda, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en causa que me hallo instruyendo por estafa á D. Antonio Gutiérrez Cosío, comerciante y vecino de Santander, tengo acordado se cite y emplace á D. Gerardo Ortiz, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en referida causa, previéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dado en Villadiego á seis de Marzo de mil novecientos doce.—Gerardo A. de Miranda.—P. S. M., Aniano Martínez.

ADMINISTRACIÓN ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS.

Mes de Febrero de 1912.

Impuesto sobre espectáculos públicos por Timbre del Estado, y por el creado con destino á las Juntas de Protección á la infancia y extinción de la mendicidad.

RESUMEN de lo recaudado en la provincia, según las correspondientes relaciones de las hojas de cargo formalizadas, durante el mes expresado, á saber:

AYUNTAMIENTOS.	TOTAL IMPORTE			
	De los espectáculos celebrados. Pesetas.	Del impuesto en general. Pesetas.	De la parte que corresponde al Estado. Pesetas.	De la parte que corresponde á la Junta. Pesetas.
Palencia.				
10 y 5 por 100 sobre espectáculos públicos.	5659 17	848 88	565 92	282 96
<i>Total que corresponde á la Junta de la Capital.</i>				282 96

Durante el mes de Febrero último, no consta se haya efectuado ingreso alguno por Timbre de espectáculos públicos fuera de la Capital.
Palencia 11 de Marzo de 1912.—El Administrador especial, José Agromayor.

Ayuntamientos.

Villeras de Campos.

Instruido expediente con sujeción á lo prevenido en el art. 101 de la vigente ley de Reemplazos, 49 y siguientes de la Instrucción, por no haberse presentado á ninguno de los actos que aquéllos determinan, al mozo Ricardo Guerrero Sánchez, número uno del sorteo del año actual, hijo legítimo de Eleuterio y de Máxima, la Corporación ha declarado á expresado mozo prófugo con indemnización de gastos.

En tal concepto, por el presente anuncio que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se le cita, llama y emplaza al objeto de que comparezca ante mi Autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Excm. Comisión mixta. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado, cumpliendo con las disposiciones legales, ruego y encargo á todas las Autoridades procedan á su busca y captura y caso de ser habido le pongan á disposición de esta Alcaldía ó de la Comisión mixta.

Villeras 9 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Máximo Aguado.

Perazancas.

Hallándose vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, cobradas per trimestres vencidos, se anuncia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para que los que se crean con aptitud y condiciones que la ley exige, presenten sus instancias documentadas en esta Secretaría, en el término de quince días, pasados los cuales quedarán sin curso cuantas con el indicado fin sean presentadas.

Perazancas 10 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Pedro Lombraña.—El Secretario interino, Pedro Pérez Merino.

Tabanera de Cerrato.

No habiendo comparecido al acto

de clasificación y declaración de soldados que tuvo lugar el día 3 del mes actual, el mozo Gerardo Merino Royuela, hijo de Justo y de Margarita, de ignorado paradero, al que correspondió el núm. 3 del sorteo, el Ayuntamiento, previo expediente tramitado en conformidad al art. 157 de la ley vigente de Reemplazos, le ha declarado prófugo con indemnización de gastos.

Por lo cual se le cita, llama y emplaza para que comparezca ante mi Autoridad á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta, pues en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

A su vez se encarga y ruega á todas las Autoridades y sus Agentes la busca y captura de expresado prófugo y su remisión á esta Alcaldía.

Tabanera de Cerrato 8 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Genaro Merino.

Villaherreros.

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días el repartimiento extraordinario girado sobre la paja de cereales para cubrir el déficit del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento del año actual, pudiendo los contribuyentes inscritos en dicho documento examinarle durante dicho plazo y hacer las reclamaciones que crean conducentes.

Villaherreros 9 de Marzo de 1912.—El Alcalde, Tomás de la Hoz.

Anuncios particulares.

El día 10 del actual se agregó á Toribio Hernando, en Tariego, un galgo de las señas siguientes: lomo negro, tripa y manos blancas, desde el testuz á la nariz una raya blanca, y una estrella negra en el testuz.

El dueño puede pasar á recogerlo á Tariego en casa de dicho Toribio Hernando.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.